



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de octubre de 1994

Número 73

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucaipan de Juárez, Estado de México a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el presente expediente número TUA/10ºDT0./152/94, relativo a la demanda del señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, en contra del señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA, solicitando la restitución de la parcela ubicada en el poblado denominado "La Soledad", Municipio de Aculco, Estado de México, así como el reconocimiento de sucesor y

#### R E S U L T A N D O :

I.- Mediante escrito de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, presentado ante el Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, con sede en la Ciudad de Toluca, México, demanda la restitución

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado La Soledad, municipio de Aculco, Méx.

**SUMARIO:**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10**

**AVISOS JUDICIALES:** 705-A1, 4542, 4545, 4557, 4558, 4687, 4689, 4688, 4693, 4691, 4654, 4507, 4508, 4511, 768-A1, 4516, 4512, 790-A1, 4648, 4614, 4628, 4631, 4656, 772-A1, 4655, 4497, 4556, 781-A1, 4886 y 4646.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4544, 4561 Bis, 4552, 4547, 4537, 4539, 4536, 775-A1 y 4313.

(Viene de la primera página)

de la parcela ubicada en el poblado denominado "La Soledad", Municipio de Aculco, amparada con el certificado de derechos agrarios número 141009 en favor del señor BENITO ALCANTARA, finado padre del promovente, la cual tiene una superficie aproximada de seis hectáreas y colinda al Norte con la C. FRANCISCA MONDRAGON GARFIAS, al Sur con CLETO GARCIA MAXIMO, al Oriente con SANTOS BENANCIO GONZALEZ y al Poniente con MAURO HERNANDEZ VALENCIA; solicitó también el reconocimiento como sucesor de los derechos agrarios de su extinto padre BENITO ALCANTARA, amparados con el citado certificado.

Aduce el promovente que la parcela aludida perteneció a su padre el señor BENITO ALCANTARA, quien falleció el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres; que con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres compareció el C. BENITO ALCANTARA ante la Promotoría número dos con residencia en Acambay, en donde manifiesta que le dió a medias en forma verbal su parcela al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA porque ya contaba con ochenta y tres años

y que ésta persona se comprometió a velar por el, pero que desconoció dicho compromiso negándose además a devolverle la unidad de dotación por lo que solicitó la intervención de dicha Promotoría para que se le respetaran sus derechos, y que el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres le fueron confirmados sus derechos agrarios.

II.- Para acreditar sus pretensiones el promovente presenta las siguientes pruebas: 1) Documental consistente en original del Registro de derechos Agrarios Individuales en Ejidos en favor del "Ejidatario ALCANTARA BENITO, sucesores registrados: ALCANTARA ALCANTARA MARTIN en primer lugar, en segundo ALCANTARA A. SALOME, en tercero ALCANTARA A. ALICIA, y en cuarto ALCANTARA A. BERNABE, en el Volumen T-1180, certificado Parc. #72, Título número 141009, Inscripción Original once de julio de mil novecientos cincuenta", constancia expedida el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres ( a fojas 05).- 2) Acta de defunción número 08221 expedida por el Registro Civil en el Distrito Federal el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres en la que se asienta que el señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ falleció el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres a la edad de ciento trece años (fojas 06).- 3) Acta original, de nacimiento número 1881779, de MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, expdida el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Oficial del Registro Civil de Aculco, México, en la que se

asienta que nació el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en el Barrio de "La Soledad" de Aculco, Municipio del mismo nombre (fojas 07 y 42).- 4) Documental consistente en acta de lo actuado en la audiencia conciliatoria ante la Procuraduría Agraria en el expediente 613/751/93 (fojas 09).- 5) Copia al carbón ológrafa del oficio número 435/83 de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, suscrito por el Jefe de la Promotoría Agraria número Dos en Acambay (fojas 08).- 6) Constancia de conformidad de límites parcelarios levantada por los colindantes, el titular parcelario y el Presidente de la Comisión Auxiliar, fechada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres (fojas 10).- 7) Constancia de origen del veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, expedida por el comisariado ejidal SANTOS BENANCIO GONZALEZ (fojas 11).- 8) Confesional a cargo del señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA desahogada en audiencia de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 037).- 9) La testimonial a cargo de los señores TIRSO GONZALEZ BALTAZAR Y ERASMO ALCANTARA HERNANDEZ desahogada en audiencia de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 84 vta. y 85).- 10) La instrumental pública de actuaciones.- 11) La presuncional, legal y humana en todo lo que le favorezca.

III.- Por auto fechado el siete de marzo del año en curso, el Tribunal Unitario Agrario del

Noveno Distrito se declaró incompetente por razón de territorio para conocer de la demanda, y ordenó remitirla a este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito (fojas 13).

IV.- Con fecha quince de abril de este año, se admitieron a trámite la demanda y las pruebas ofrecidas, ordenándose emplazar al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA y citar personalmente a los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido del Poblado de "La Soledad", Municipio de Aculco, Estado de México fijándose el veintiocho de junio para tener verificativo la audiencia de ley (fojas 14). El emplazamiento y notificaciones corren agregados a fojas de la 18 a la 25.

V.- Con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dió comienzo la audiencia de ley en la que el actor ratificó su escrito de demanda y formuló ampliación de la misma solicitando, 1º La entrega física y jurídica de la parcela con todas sus accesiones la cual que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 141009 expedido en favor de su padre el señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ; 2º El desalojo al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA de la parcela en cuestión, la cual ya fué debidamente delimitada; 3º El reconocimiento de derechos agrarios sucesorios y adjudicación de la titularidad, con apoyo en el artículo 17 de la Ley Agraria; y,

4º La inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional; agregando que el once de Julio de mil novecientos cincuenta lo registró su papá como sucesor preferente de los derechos agrarios que amparan la unidad de dotación ubicada en el paraje denominado "San Fernando"; que en mil novecientos ochenta y uno el titular le permitió al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA que le ayudara a trabajar dicha unidad de dotación en calidad de mediero, sin embargo, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, BENITO ALCANTARA le requirió al hoy demandado la devolución de la parcela en cuestión, que dicha solicitud la hizo por conducto de la Promotoría Agraria Número Dos con residencia en Acambay, la cual estableció que el asunto se solucionarfa con base en la última investigación general de usufructo parcelario ejidal del cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres en la que le fueron confirmados sus derechos agrarios al citado BENITO ALCANTARA DE LA LUZ y que el demanda no accedió a devolver la tierra, y no obstante el haber acudido a diversas instancias como no pudo darle el debido seguimiento, ya que falleció, es por lo que acude a este Tribunal. Ahí la parte demandada ratificó su escrito de demanda de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y objetó las pruebas presentadas por la parte actora.

VI.- El demandado GREGORIO GARCIA ALCANTARA dió contestación a la demanda, mediante escrito de fecha

nueve de septiembre del año actual, negando que el actor tenga derecho a reclamar la devolución de la parcela, ya que quien la ha poseído y sembrado ininterrumpidamente es él, en forma personal, pacífica y pública desde el año de mil novecientos sesenta y nueve con pleno consentimiento de extinto BENITO ALCANTARA, padre del ahora actor; que en mil novecientos setenta y cinco edificó su casa en la parcela de referencia y el propio BENITO ALCANTARA le ayudó a edificarla así como la de su hijo GREGORIO GARCIA ALCANTARA; que desde el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ha venido poseyendo la referida parcela a título de auténtico ejidatario al amparo de su certificado de derechos agrarios número 2738832. Que en cuanto a los hechos de la demanda, el primero es cierto, con la aclaración de que el número de certificado de derechos agrarios que amparan la citada parcela era el 2572; el número dos es cierto; el número tres es cierto aclarando que entre los años mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y ocho, el señor BENITO ALCANTARA le dió a medias su parcela al señor MACEDONIO MAXIMO con el que hubo problemas por lo que le dió una carta poder para que se hiciera cargo de la parcela trabajándola desde entonces; que el diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco otorgó nueva carta poder en favor de su hija la señora BERTHA ALCANTARA DE GARCIA para los mismos fines que la anterior, pero ante dos testigos; "que el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres la

quien no sabe firmar y sólo puso su huella digital, y en la expedida al actor, sólo aparecen tres firmas de los colindantes las cuales son diferentes a las de la primera constancia; y por último objeto el documento expedido al actor el presidente del comisariado ejidal por considerar que expidió dos constancias diferentes sobre un mismo hecho.

Opone las excepciones y defensas siguientes:  
"La falta de personalidad del actor, por no haber exhibido el certificado de derechos agrarios del extinto BENITO ALCANTARA que lo acredite sucesor, ya que la constancia presentada y que le expidió el Registro Agrario Nacional es del año de mil novecientos cincuenta y el titular y sucesores fueron privados de sus derechos agrarios en mil novecientos ochenta y cuatro; invoca la falta de acción y derecho del actor quien desde muy joven se fué a vivir a la Ciudad de México y nunca ha trabajado la tierra; la de inexistencia del certificado de derechos agrarios número 141009 a nombre de BENITO ALCANTARA, por falta de objeto ya que no existe parcela alguna que se encuentre amparada con el certificado 141009 mencionado; la derivada del artículo 185 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria en que se funda la privación de derechos agrarios del señor BENITO ALCANTARA; la derivada del artículo 12 de la Ley Agraria Vigente por ser titular de derechos agrarios; la derivada del artículo 13 de la propia ley, porque el actor ni siquiera tiene la calidad de avecindado en el ejido



"La Soledad", Municipio de Aculco, y la derivada de la fracción III del artículo 20 de la Ley Agraria en cita, porque el extinto BENITO ALCANTARA perdió sus derechos agrarios por haber abandonado sus tierras y por el simple transcurso del tiempo.

VII.- La parte demandada presenta las pruebas siguientes: a) Certificado original de derechos agrarios número 02572, en favor de BENITO ALCANTARA expedido el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, por Resolución Presidencial del veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis (fojas 51); b) Carta poder de fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve extendida en favor de GREGORIO GARCIA ALCANTARA para que se sirva tratar todo lo relacionado con la posesión y buen funcionamiento de la parcela ejidal a nombre de BENITO ALCANTARA DE LA LUZ, ubicada en el ejido "La Soledad", Aculco (sin testigos) (fojas 52); c) Carta poder en favor de la señora BERTHA ALCANTARA DE GARCIA de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco para los mismos fines que la anterior, firmada ante testigos (fojas 53); d) Copia al carbón ológrafa del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada "con motivo de la investigación sobre la queja presentada por el C. BENITO ALCANTARA, quien manifiesta ser el titular de la parcela amparada con el título parcelario número 141009, pero que hace dos años dió su parcela a medias al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA, y que ahora se

niega a devolver la unidad de dotación", efectuada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previas las convocatorias respectivas (fojas 54) e) Copia fotostática certificada de la Gaceta del Gobierno del Estado de México del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ejemplar número 54, en la que aparece publicada la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de agosto de ese año (fojas 56 a 63); f) Original del certificado de derechos agrarios número 2738932, expedido en favor del C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA el seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, por Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (fojas 64); g) Tres ejemplares de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno en la que no aparece reconocimiento alguno de derechos agrarios en favor del extinto BENITO ALCANTARA (fojas 65 a 67); h) Fotocopia simple de la constancia de conformidad de límites parcelarios (fojas 68); i) Constancia de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco en la que el Jefe de la Promotoría Agraria verifica que las once personas de la lista entre las que se encuentra GREGORIO GARCIA ALCANTARA, están en posesión de sus unidades de dotación desde hace más de dos años sin confrontar problema alguno, según acta de investigación general de usufructo parcelario del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (fojas

69) (en fotocopia simple); j) Fotocopia simple del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal en la que la asamblea solicita se confirmen los derechos agrarios a GREGORIO GARCIAL ALCANTARA con certificado número 2738932, entre otros ejidatarios (fojas 70 a 73); k) Constancia de posesión expedida a favor de GREGORIO GARCIA ALCANTARA, por el Presidente Municipal de Aculco, el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 74); l) Constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal del mismo poblado (fojas 75); m) Constancia de posesión expedida por el presidente del comisariado ejidal del ejido "La Soledad", Municipio de Aculco, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, expresando que el C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA es poseedor público, pacífico y de buena fe, de un predio ejidal ubicado en el ejido de "La Soledad", por diecinueve años, y su predio tiene las siguientes medidas y colindancias: "Norte y colinda con LEANDRO MONROY RUIZ Y FRANCISCA MONDRAGON GRAFIAS. Sur y colinda con CLETO GARCIA MAXIMO. Oriente y colinda con SANTOS BENANCIO GONZALEZ. Poniente y colinda con MAURO HERNANDEZ VALENCIA". (fojas 76); n) Cinco constancias de posesión expedidas por exmiembros de diferentes comisariados ejidales (fojas 77 81); ñ) Confesional a cargo del C. MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, según pliego de posiciones exhibido (fojas 82, desahogada en audiencia

del nueve de septiembre, a fojas 38 a 38 vta.); o) Inspección ocular practicada por personal de este Tribunal, la que se llevó a efecto el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y que hecho el recorrido se constató que el terreno en cuestión es de seis hectáreas aproximadamente, cultivada en un ochenta por ciento de maíz y una novena parte de trigo y se dió fe de que el C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA se encuentra en posesión de la parcela, en la que hay tres construcciones en las que vive el citado GREGORIO con su familia, manifestado ahí el comisariado ejidal que ha visto trabajar a GREGORIO GARCIA ALCANTARA esa tierra hace más de tres años, no así el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA (91); p) La presuncional, legal y humana; q) La instrumental de actuaciones en lo que le favorezca.

VIII.- En la audiencia se exhortó las partes para que llegaran a una posible composición amigable, a lo que no quisieron ni el actor ni el demandado. Admitidas las pruebas ofrecidas por las partes, con excepción de la número dos del escrito de ofrecimiento de pruebas del demandado, y desahogadas que fueron formularon sus alegatos manifestando cada quien lo que a sus derechos convienen.

#### C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en la Ciudad de Naucalpan

de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO:** El demandado en el presente asunto fue debida y legalmente emplazado para comparecer al juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 18 a 25.

**TERCERO:** La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la restitución al actor, de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2738932, expedido a nombre del C. GREGORIO GARCIA ALCANTARA, ubicada en el poblado "La Soledad", Municipio de Aculco, Estado de México, así como el reconocimiento como sucesor de su padre BENITO ALCANTARA que fue el anterior titular de dicha parcela.

**CUARTO:** El actor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, para acreditar sus pretensiones presenta las pruebas

a las que se ha hecho referencia en el resultando segundo, sobre las que se realiza el análisis y estimación correspondiente: La documental consistente en la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acredita que, "según inscripción original del once de julio de mil novecientos cincuenta, el señor BENITO ALCANTARA tenía la calidad de ejidatario, en el volumen T-1180, Parc. #72, con título 141009 y que tenía registrados como sucesores, en primer lugar a ALCANTARA ALCANTARA MARTIN, en segundo a ALCANTARA A. SALOME, en tercero a ALCANTARA ALICIA y en cuarto a ALCANTARA BERNABE; el acta número 08221 de defunción, acredita el fallecimiento del señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ acaecido el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres y el acta número 445 del Registro Civil acredita que el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres nació MARTIN ALCANTARA ALCANTARA y que es hijo del señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ Y SALOME ALCANTARA, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código federal de Procedimientos Civiles; el acta de comparecencia levantada en la Procuraduría Agraria el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, acredita que ante dicho Organó trató de dirimirse el conflicto entre el C. MARTIN ALCANTARA y GREGORIO GARCIA por la posesión y goce de la parcela que perteneció al C. BENITO ALCANTARA, en la que ninguno llegó a un

acuerdo; la constancia de conformidad de límites parcelarios de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres carece de valor pues es un documento hecho entre particulares que no fue ratificado y además presenta una tachadura con corrector blanco y tiene una sola firma ilegible sobre el renglón que dice "Presidente de la Comisión Auxiliar"; la constancia expedida por el presidente del comisariado ejidal SANTOS BENANCIO GONZALEZ se desestima por tener también una enmendadura en la fecha; la copia al carbón ológrafa del oficio número 435/83, acredita que el seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres compareció ante la Promotoría Agraria número Dos, el C. BENITO ALCANTARA solicitando la intervención de dicho Órgano porque el señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA se niega a devolverle su parcela y desconoce el compromiso que tiene de velar por él; de la confesional del señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA se desprende, que es campesino conoció al C. BENITO ALCANTARA desde que se casó, pues es originario del ejido de "La Soledad", que BENITO ALCANTARA fue ejidatario, que no fue en calidad de mediero como trabajó las tierras desde mil novecientos sesenta y nueve, que no fue chofer, que el señor BENITO ALCANTARA falleció el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres y que lo tuvo internado en San Felipe del Progreso para su recuperación, que fue reconocido ejidarario hasta su fallecimiento porque él lo pidió aunque no trabajaba las tierras,

que las colindancias de las parcelas son: Al Norte con LEANDROMONROY Y FRANCISCA MONDRAGON, al Sur con MAURO HERNANDEZ, al Oriente con CLETO GARCIA y al Poniente con SANTOS BENANCIO y que las anteriores colindancias no las conocen porque el difunto BENITO sembrada conjuntamente con PABLO HERNANDEZ por donde pasaban los lineamientos y fueron borrados, que tiene su certificado de derechos agrarios y los papeles que el difunto le dió en vida y en pleno uso de razón, lo que no favorece las pretensiones del promovente por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la testimonial de los CC. TIRSO GONZALEZ BALTAZAR Y ERASMO ALCANTARA HERNANDEZ se desprende que ambos conocen a su presentante, así como al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA, que saben que el señor BENITO ALCANTARA fue ejidatario del poblado de "La Soledad" y que tuvo una parcela dentro de dicho ejido, que según TIRSO GONZALEZ, la parcela de BENITO colinda con San Gerónimo, con LEANDRO ALCANTARA, con VENTURA GARCIA y con JOSE BENANCIO y que el titular designó sucesor a su hijo MARTIN ALCANTARA ALCANTARA y según el testigo ERASMO ALCANTARA, dicha parcela colinda al Oriente con SANTOS BENANCIO, al Poniente con MAURO HERNANDEZ, al Norte con SILVANO MONROY y al Sur con CLETO GARCIA, y que no sabe a quien designó sucesor BENITO ALCANTARA lo que no surte efectos legales probatorios por no reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos



Civiles, ya que no fueron contestes ni uniformes el lo substancial del asunto además de que el primero de los testigos entró en contradicciones y el segundo manifestó tener interés en que se ayude a MARTIN ALCANTARA; de la inspección ocular se desprende que quien está en posesión y trabaja la parcela es el señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA y no el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, lo que hace prueba en los términos de los artículos 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

QUINTO: En relación con las pruebas presentadas por el demandado GREGORIO GARCIA ALCANTARA, se considera que el certificado de derechos agrarios número 2738932 expedido por las autoridades agrarias en favor del oferente, demuestra su calidad de ejidatario legalmente reconocido por resolución de la Comisión Agraria Mixta, emitida el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, lo que hace prueba plena con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, acredita que con esa fecha se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el quince de agosto de ese año, en la que se reconocen derechos agrarios al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA y se le adjudica una unidad de dotación por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, corres-

pondiéndole la parcela del señor BENITO ALCANTARA, a quien se priva de sus derechos agrarios con base en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resolución de la que no hay constancia de que se hubiere inconformado el interesado, lo que hace prueba plena con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimiento Civiles; el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, acredita que la asamblea solicita la confirmación de los derechos agrarios del señor GREGGIO GARCIA ALCANTARA, entre otros ejidatarios, con certificado número 2738932, lo que hace prueba en los términos de los numerales 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional del C. MARTIN ALCANTARA ALCANTARA se desprende que es de ocupación empleado, vive en la Ciudad de México desde los catorce años, que sabe que su padre sólo poseía la parcela que actualmente tiene en posesión su contraparte de la que le dió a medias al señor MACEDONIO MAXIMO en mil novecientos sesenta y cuatro al sesenta y ocho, que sabe que el señor GREGORIO GARCIA entró en posesión de la parcela con el consentimiento del señor BENITO ALCANTARA, que sabe que su mamá la señora SALOME ALCANTARA vive al amparo de la señora BERTHA ALCANTARA, esposa del demandado y vive con éstos, que el deponente iba al ejido de "La Soledad" sólo de visita y que nunca ha cultivado personal-

mente la parcela motivo de este juicio, de la cual nunca ha sido reconocido como avecindado, que su papá conocía de albañilería, que sabe que el señor GREGORIO GARCIA vivía en México hace veinte años y que el señor BENITO le dió a medias la parcela para irse a vivir con GREGORIO GARCIA, que sabe que BENITO ALCANTARA nuevamente se fue a vivir con el señor GREGORIO GARCIA al poblado de "La Soledad", lo que favorece las excepciones y defensas del demandado por no ser contrarias a ellas con apoyo en los artículo 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el certificado de derechos agrarios número 02572, expedido a BENITO ALCANTARA en veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y uno acredita que por Resolución Presidencial del veintinueve de enero de ese año, le fue otorgada su calidad de ejidatario del poblado de "La Soledad", Municipio de Aculco, México en el cual no aparece como sucesor en ningún lugar el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; las cartas- poder extendidas, una al demandado y la otra a su esposa BERTHA ALCANTARA DE GARCIA, hija del otorgante, acreditan que les confirió poder para tratar los asuntos relacionados con los bienes de su propiedad y a ella, además la menciona como su única heredera, lo que se estima en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la copia al carbón ológrafa del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veinti-

séis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, con motivo de la investigación sobre la queja presentada por el señor BENITO ALCANTARA, quien manifestó ser titular de la parcela amparada con el título parcelario número 141009, en la que se demuestra que el citado BENITO afirma poseer una unidad de dotación de seis hectáreas, que hace dos años se la dió a medias al señor GREGORIO GARCIA por contar con la edad de ochenta y tres años comprometiéndose el señor GARCIA en velar por él, pero que en la actualidad desconoce dicho compromiso y se niega a devolver la unidad de dotación al titular, ahí el C. GREGORIO GARCIA manifestó que siempre ha cumplido con darle parte de la cosecha a su suegro y que año con año seguirá dándole la tercera parte del producto de la parcela, a lo que BENITO expresó que desea vivir en paz entre familia pidiendo al señor GREGORIO que vele por él y que a su fallecimiento se adjudique la unidad de dotación a nombre de GREGORIO GARCIA ya que viene trabajando la parcela, lo que surte efectos probatorios en favor del oferente, con apoyo en los numerales 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; los tres ejemplares de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, demuestra que en ninguna aparece resolución en la que se reconozcan derechos agrarios nuevamente al señor BENITO ALCANTARA; la constancia de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco expedida por el Jefe de la Promotoría Agraria número Dos,

se desestima por ser fotocopia simple; con la constancia fechada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro expedida por el comisariado ejidal de "La Soledad", Municipio de Aculco, México se acredita que el señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA es poseedor, público, pacífico y de buena fe de un predio ejidal ubicado en el ejido del poblado de "La Soledad", por diecinueve años con las siguientes colindancias: Al Norte con ALEJANDRO MONROY RUIZ Y FRANCISCO MONDRAGON GARFIAS, al Sur con CLETO GARCIA MAXIMO, al Oriente con SANTOS BENANCIO GONZALEZ y al Poniente con MAURO HERNANDEZ VALENCIA, con apoyo en los numerales 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en iguales términos se estiman las cartas expedidas por los CC. SANTOS MONROY LOPEZ, ELEUTERIO GONZALEZ GARCIA, J. CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL VALENCIA SALVADOR Y JOSE LUIS MAGAÑA HERNANDEZ, incluyendo las constancias expedidas por el presidente y el delegado municipales (fojas 74 a 81); la inspección ocular practicada por este Tribunal se estima en los mismos términos que en el considerando anterior.

En el presente caso, el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA demanda la restitución de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 141009 que perteneció al señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ, y pretende que se le reconozca como sucesor de dicho titular por ser su hijo, alegando que el actual poseedor, señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA a quien su citado

padre le dió a medias en forma verbal con la condición de que velara por él hasta el día de su fallecimiento, ya que contaba con la edad de ochenta y tres años compromiso que desconoció el aludido GREGORIO GARCIA, quien se niega a devolver la parcela.

Por su parte el demandado GREGORIO GARCIA ALCANTARA niega que el actor tenga derecho para reclamar las prestaciones a que se refiere en su demanda, ya que desde el año de mil novecientos sesenta y nueve viene poseyendo y trabajando la unidad de dotación con el pleno consentimiento del extinto BENITO ALCANTARA, habiendo construido su casa con la ayuda del propio BENITO dentro del predio citado, afirma que mediante resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro le fueron reconocidos sus derechos agrarios y se le adjudicó la unidad de dotación de la que fuera titular el señor BENITO ALCANTARA a quien, por solicitud de la asamblea general de ejidatarios del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió privarlo de sus derechos agrarios cancelando su certificado número 2572, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos y como consecuencia le fue expedido su certificado de derechos agrarios respectivo, con el número 2738932, el seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco; derechos que la asamblea general de ejidatarios del tres de julio de mil novecientos ochenta y siete relaiza

da con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal solicita la confirmación.

Ahora bien, el actor lo único que probó es que fue hijo del señor BENITO ALCANTARA DE LA LUZ, hecho que no lo faculta para desconocer derechos agrarios derivados de una resolución de autoridad competente dictada en ejercicio de sus funciones en su tiempo, como lo es la emitida por al Comisión Agraria Mixta el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en el expediente 3/974-2, del poblado de "La Soledad" Municipio de Aculco, Estado de México en la que decreta la privación de derechos agrarios en dicho ejido, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos, entre otros campesinos, al señor BENITO ALCANTARA y a sus sucesores, ordenó la cancelación del certificado número 2572, y reconoce derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación respectivas por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, entre otros al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA correspondiéndole la unidad de dotación del citado BENITO ALCANTARA; derechos que efectivamente la asamblea general de ejdatarios de tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, solicitó la confirmación de los derechos agrarios del aludido GREGORIO GARCIA, con certificado número 2738932, del cual cabe mencionar que el actor no demanda la nulidad, por lo que dicho documento está firme.

Ahora bien, es improcedente la demanda del señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, pues el demandado acredita que es el titular de la parcela y que se el expidió su propio certificado, como consecuencia de la resolución de la Comisión Agraria Mixta citada, resolución que tiene todo su valor, pues no ha sido declarada nula ya que no fue impugnada en su momento, por lo que adquirió la categoría de cosa juzgada que debe respetarse; en tal virtud siendo este un asunto ya resuelto por la Comisión Agraria Mixta, es inobjetable, pues se dictó con apoyo en la legislación agraria vigente en su época y conforme al procedimiento establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria en sus artículos del 426 al 433. Esta legislación en su artículo 432 establecía el recurso de inconformidad en favor de las partes directamente interesadas en el juicio en que se les privó de sus derechos agrarios para lograr que se revise la determinación de la Comisión Agraria Mixta; y en su caso revocar, modificar o confirmar el fallo; de autos aparece que el C. BENITO ALCANTARA DE LA LUZ no agoto dicho recurso, ni tampoco promovió juicio de amparo en contra de la multicitada resolución de la Comisión Agraria Mixta del quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en tal situación causó estado y quedó firme para todos los efectos legales, por haber adquirido la categoría de la cosa juzgada. En tal virtud resulta improcedente la demanda del señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA en el sentido de que se le restituya la parcela de la que fuera



titular su padre el señor BENITO ALCANTARA, quien fue privado de sus derechos agrarios por resolución firme, y la cual le fue adjudicada al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA por resolución de la Comisión Agraria Mixta lo cual ha acreditado suficientemente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 Constitucional y en los numerales 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente y 18, fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### R E S U E L V E :

**PRIMERO:** Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y el demandado sí justificó sus excepciones y defensas.

**SEGUNDO:** Es improcedente la demanda del señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA, en consecuencia

**TERCERO:** Se absuelve al señor GREGORIO GARCIA ALCANTARA de la demanda intentada en su contra por el señor MARTIN ALCANTARA ALCANTARA.

**CUARTO:** Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**QUINTO:** Notifíquese a las autoridades internas del ejido de "La Soledad", Municipio de Aculco, Estado de México entregándoles copia certificada de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

**SEXTO:** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia autorizada del presente fallo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SEPTIMO:** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

**OCTAVO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS** entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1331/94.

POLICARPO ISLAS HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del ejido "San Antonio", ubicado en la calle sin nombre del municipio de San Miguel Chiconcuac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con camino y Faustino Medina; al sur: 16.00 m con Ciró Aguirre Durán; al este, 100.00 m con Isabel Aguirre viuda de Velasco y al oeste: 100.00 m con privada y Eliseo Aguirre Durán, con una superficie de: 1,600.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad de Texcoco, México, o en el Valle de México.—Se expide en Texcoco, México, a los 26 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.  
705-A1—12, 27 septiembre y 12 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1905/94, la señora MARIA DE LOS ANGELES GUADARRAMA ROIDAN, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 206, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 41.56 m con Artemio Rojas; sur: 17.54 m con Angel Peláez; oriente: 22.35 m con Georgina Quinto; poniente: 5.51 con calle Cuauhtémoc; con una superficie de: 546.58 m<sup>2</sup>.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción correspondiente, ordenándose la publicación del presente edicto por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Toluca, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4512—4, 7 y 12 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 1082/94, LUIS SALINAS ARMAS, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Galeana número 522, municipio de Cuquihuitán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.10 m colinda con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 9.10 m colinda con Magdalena Marcial; al oriente: 33.35 m colinda con Juanito Salinas Gómez; al poniente: 33.35 m colinda con Enrique Salinas Armas; con una superficie de 303.48 m<sup>2</sup>.

El C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.  
4515—4, 7 y 12 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1225/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ y GABRIELA ZARCO SANCHEZ en su carácter de endosatarios en procuración del señor NICOLAS CORDERO GARCIA, en contra de ENRIQUE DIAZ ESPINOZA y la señora YOLANDA HURTADO GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiseis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón, entre las calles de José María Pino Suárez y diagonal Cinco de Mayo de Toluca, México, y una construcción en él edificado, teniendo en su planta baja un local comercial con dos cortinas metálicas y un acceso independiente para la parte posterior, en la planta alta construcción de apoyo para el mismo local y bodega todo en obra negra, que mide y linda: al norte: 1131 m con la Avenida José María Morelos y Pavón; sur: en tres líneas, la primera de oriente a poniente en 2.51 m quiebra en otra línea de norte a sur de 0.30 cms., y vuelve quebrar en otra línea inclinada de oriente a poniente en 8.78 m con sucesión de Simón Jardón; oriente: 23.88 m con casa particular; poniente: 22.92 m con sucesión de Simón Jardón, superficie aproximada de 267.10 metros cuadrados. Datos registrales volumen 338, libro 1, sección primera, a fojas 100, partida 990, F 195 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, anunciase su venta y convoquense postores a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos ochenta y tres mil seiscientos quince nuevos pesos 00/100 M.N.—Toluca, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.  
4557—4, 7 y 12 octubre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente Núm. 2117/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA GARCIA GARCIA, en contra de EDGAR MIGUEL VERA OHNAGA, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas del día diecinueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en Paseo San Isidro No. 300, casa 24, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con calle Rosario; al poniente: 7.00 m con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el volumen 333, libro primero, sección primera, fojas 41, partida 628-12100. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos dos mil trescientos cincuenta y seis nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 28 de septiembre de 1994.

Así como un Vehículo automotor marca Nissan tipo Pick Up Stándar, modelo 1988, color azul claro, con franjas discontinuas, color azul marino, con camper, de fibra de vidrio, cubierta de interior pliana y vinil, color azul, placas de circulación 3497-AJ del Distrito Federal número de motor MOY3F1314, serie 8720-05501HFA8592770, R.F.A. 8592770, con un valor de once mil nuevos pesos M.N. Ordenándose su venta por medio de edictos, por el término a que se ha hecho referencia, Toluca, México, a 28 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Gabriela Miranda de Hernández.—Rúbrica.  
4558—4, 7 y 12 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 518/94, promovido por JAVIER LOPEZ MAYA y otro en contra de NOEL CUENCA MIRAFUENTES, en el juicio ejecutivo mercantil en fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito juez del conocimiento Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Méx., dictó un auto que a la letra dice:

Vista la razón que antecede por presentado JAVIER LOPEZ MAYA, toda vez que ha transcurrido con exceso el término que se le concedió a las partes que intervienen en el presente juicio, para llevar a cabo cualquier objeción que pudieran tener en relación a los dictámenes periciales que fueron rendidos y ratificados en autos sin que conste manifestación alguna, por lo que procedase a la anotación en forma legal, la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, convocándose postores para el trance y remate de los siguientes bienes: vehículo Pick-Up Datsun, modelo 1982, con número de motor Z22282380, Registro Federal de Automóviles 9099114, con placas de circulación LS1774, capacidad 1000 kilos, sin defensas, en color rojo combinada con gris, pintura en regular estado, hojalatería en regulares condiciones, motor en malas condiciones, llantas con 1/4 de vida, bien que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$6,000.00 (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el día veinticuatro de octubre a las doce horas del año en curso. Por lo que obsequiense los edictos correspondientes para su publicación ordenada y estrados de este H. juzgado. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA, Juez del Conocimiento que actúa con Secretario que al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Juez, C. Secretario.—Rúbricas. Dos firmas ilegibles. C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica. 4687.—11, 12 y 13 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente número 67894 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE GUADALUPE EURESI TORRES en calidad de procurador de JULIO GONZALEZ RIZO en contra de LUZ EMMA HERNANDEZ RIZO, el C. juez señaló las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio de un automóvil marca Ford tipo Thunderbird, color rojo con placas de circulación 686FUT del Distrito Federal, México, con número de registro que se encuentra en el tablero IFAPPC012K H130954, con quemacocos, con equipo de aire acondicionado, auto estereo color negro, tablero color azul, alientes color azul, llantas seminuevas, con un kilometraje de 2126.

El C. juez ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados, convocándose postores.—Tenango del Valle, México, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilár Mendoza.—Rúbrica. 4689.—11, 12 y 13 octubre

## JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 2028/93, promovido por JAVIER LOPEZ MORENO y otro en contra de JAVIER BAUTISTA en el juicio ejecutivo mercantil en fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito juez del conocimiento Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

Vista la razón que antecede por presentado JAVIER LOPEZ MAYA, toda vez que ha transcurrido con exceso el término que se le concedió a las partes que intervienen en el presente juicio para llevar a cabo cualquier objeción que pudieran tener en relación a los dictámenes periciales que fueron rendidos y ratificados en autos, sin que conste manifestación alguna, por lo que procedase a la anotación y forma legal a la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, convocándose postores para el trance y remate de los siguientes bienes: cinco llantas renovadas de 75017 de diferentes matrículas y una de camión 1100-20 renovada en precurado de matrículas las primeras 5 EZK 5 N1391 Oxo LKOT021 Oxo LKOT310 Oxo LKOT449 Ternel KFO 7854 y la de camión ternel CE020225, bienes que fueron valuados por los peritos por la cantidad de \$700.00 (setecientos nuevos pesos 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las doce horas del día veintiocho de octubre del año en curso, por lo que obsequiense los edictos correspondientes para su publicación ordenada y estrados de este H. juzgado. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario que firma y da fe.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica. 4688.—11, 12 y 13 octubre

## JUZGADO 80 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm. 25/93  
Primera Secretaría

## SE CONVOCAN POSTORES

LIC. V. ROGERIO MENDOZA VILLANUEVA y J. GPE. ARTURO JACOME DIAZ, en su carácter de procurador en representación del señor EUSTAQUIO FRAGOSO MEDA, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de CARLOS ROJAS GARCIA y otro y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las doce horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, siendo el bien embargado consistente en Av. Once de Julio número cuarenta y seis, San Francisco Chiquan, Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos nuevos pesos 00/100 precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces dentro de nueve días en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Vázquez.—Rúbrica. 4693.—11, 12 y 13 octubre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se dio el juicio ejecutivo mercantil, número 702/993, promovido por SERGIO PEÑA GRANADOS, el ciudadano juez señaló las doce horas del día diecinueve de octubre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca Chevrolet, tipo Montecarlo, serie IGIAZ37E88R405517, color café, con la mitad del toldo crema, taponos rít con apariencia de rayos, placas de circulación EVA 9374 de Coahuila, México, vestidura color crema, en regulares condiciones de uso, número de serie no se notan las cifras claramente, automóvil marca Chevrolet, Ceprico, modelo 1977, color verde, Registro Federal de Automóviles 4273517, con placas de circulación MLH-749 del Estado de México, con un golpe en la puerta izquierda, llantas en mal estado, rines de magnesio, varios rayones en la pintura, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de siete mil trescientos veinte nuevos pesos, convocándose postores y cítense acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

4691.—11, 12 y 13 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tierra Larga Hueyotenco, ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 270.00 m con Agustín Sandoval Alcántara; al sur: 270.00 m con Manuel Suárez Cruz; oriente: 10.50 m con Carlos Suárez Martínez, camino de por medio; al poniente: 10.50 m con Andrés Gutiérrez Suárez, con superficie de 2,835.00 metros cuadrados, el cual se esta tramitando bajo el expediente número 571/94.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en el expediente número 567/94, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tierra Grande Archalco, ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 120.00 m con Andrés Gutiérrez Suárez; al sur: 120.00 m con Tranquilino Urbano Durán; al oriente: 48.30 m con Nicolás Aguilar Martínez, Alfonso de Lucio, Claudio Rivero Ramírez, Gregorio Rivero Ramírez, Hesiquio Rivero Ramírez; al poniente: 40.30 m con Manuel Germán González, con superficie de 5,795.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide en Otumba, México, a 13 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado Axalpa, ubicado en San Pedro Atzompa, del municipio de Tecámac, México, bajo el expediente número 570/94, que mide y linda dicho predio: al norte: 52.00 m con Carlos I. Serrano; al sur: 52.00 m con Sabino Gutiérrez Suárez; al oriente: 151.00 m con Luis Olivares; al poniente: 151.00 m con Eulencio Avila, con superficie de 7,852.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 12 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en el expediente número 569/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado El Perón ubicado en Santa María Ozumbilla, del municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, que mide y linda: al norte: 66.50 m con camino; al sur: 65.60 m con Francisca Pilar Alvar; al oriente: 38.00 m con Andrés Gutiérrez; al poniente: 33.00 m con Isabel Martínez con una superficie aproximada de 2,476.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en el expediente número 568/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Axalpa, ubicado en Santa María Ozumbilla, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con barranca; al sur: 40.00 m con

Sabino Gutiérrez; al oriente: 150.00 m con Rogelio Germán Olivares; al poniente: 156.00 m con Rogelio Germán Olivares, con superficie de 6,120.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide en Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

FELIPA ESPINOZA HERNANDEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado San Bartolo, ubicado en Tecámac, México, bajo el expediente número 638/94, dicho predio mide y linda: al norte: 27.00 m con Guadalupe Olín Lezama; al sur: 27.00 m con Juana Sales Montroy; al oriente: 6.00 m con sucesión Quezada; al poniente: 6.00 m con Cerrada Cinco de Mayo, con superficie de 162.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 12 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

MARIA CAMACHO VIUDA DE GALINDO, promueve en el expediente 565/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Nextlalpa Primero, ubicado en Reyes Acozac, México, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 91.50 m con Refugio Lozano García; al sur: en dos líneas, la primera en 48.50 m con Mariano Hernández, la segunda de 54.50 m con Porfirio García; al oriente: en dos líneas, la primera en 243.00 m con Luciano López, la segunda en 38.50 m con Porfirio García; al poniente: 284.00 m con María Guadalupe Galindo, Samuel Rosales y Mariano Hernández, con superficie de 29,266.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

MARIA CAMACHO VIUDA DE GALINDO, promueve en el expediente número 564/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tlatleo, ubicado en Reyes Acozac, México, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 17.28 m con José Luis Espejel y María Guadalupe Galindo Maya, la segunda en 2.05 m con María Guadalupe Galindo de Maya; al sur: 19.00 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: en dos líneas, la primera de 15.00 m con María Graciela Espejel G.; la segunda en 6.45 m con María Guadalupe Galindo de Maya; al poniente: 25.20 m con Norberto Sánchez, teniendo una superficie aproximada de 441.40 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide en Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve en el expediente número 566/94, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado El Petró, ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 319.00 m con Martín Hernández; al sur: 345.00 m con camino de Golondrina; al oriente: 245.00 m con Armando Germán; al poniente: 225.00 m con Raúl Avila Hernández, con superficie de 78,020.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4654.—7, 12 y 17 octubre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

DEMANDADO: PABLO PATROCINIO CORTÉS.

CRISTOBAL OCHOA VARELA, en el expediente marcado con el número 998/94, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número treinta y tres de la manzana número 104 de la colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en diecisiete metros con lote treinta y cuatro; al sur: diecisiete metros con lote treinta y dos; al oriente en nueve metros con lote doce; al poniente: en ocho metros con noventa y cinco centímetros con calle La Negra; con una superficie de: 158.58 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 4507.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

DEMANDADO: MARIA DE JESUS ORTEGA RAMIREZ

ARMANDO MELCHOR FIERRO, en el expediente número 1048/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número cuarenta y uno de la manzana número 14 de la colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: en igual medida con el lote 42; al oriente: 9.05 m con calle Pichirilo; y al poniente: en igual medida con lote 15; con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros ochenta y cinco centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 21 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 4507.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, REPRESENTADA POR SU ALBACHA LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

GREGORIO RAMIREZ MENDEZ Y GLORIA VELASCO VELASCO, en el expediente número 1002/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 4, manzana 145, colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 7; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del tér-

mino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ocho Alvarez.—Rúbrica.

4508.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 985/94, CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACHA LA SEÑORA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

GREGORIO RAMIREZ MENDEZ Y GLORIA VELASCO VELASCO, los demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 145 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; y al poniente: 10.00 m con calle 7; con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4508.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1018/994, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de ARDUVA'S RESTAURANTE, S.A. DE C.V., y otros, el ciudadano juez señaló las doce treinta horas del siete de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un lote de terreno con construcción ubicado en el Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 29.00 m con lote ciento cuarenta y seis; al sureste: 29.05 m con lote ciento cuarenta y ocho; al noreste: 25.00 m con camino antiguo a Santa Ana Metepec; al suroeste: 25.00 m con calle, con superficie aproximada de 725.62 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos setenta mil nuevos pesos, conyocense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Rúbrica.

4799.—12, 17 y 20 octubre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTANEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DECENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

JUAN COCOLETZI CONDE, en el expediente número 644/94 que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 21 A, calle 21, número oficial 183 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 2 Y/O fracción "G"; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 7; y, al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para dar notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimiento, civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples del traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se Expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de agosto de 1994.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4511.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

C. CARLOS PROL CORTIZO Y DANIEL GARZA RODRIGUEZ.

C. ROSA MELDRANO, en el expediente marcado con el número 1061/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion, respecto del lote de terreno número 15, manzana 55-A, de la colonia Evolución Super 24, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 245.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.05 m con lote 3; al sur: 27.40 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 30; y al poniente: 9.00 m con Avenida Central. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para dar notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

769-A1.—30 septiembre, 12 y 24 octubre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

Expediente Núm. 1573/94-3.

SR. MEDINA ECHEVERRIA VICENTE

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 22 de agosto de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA SOLEDAD CALIXTO PAZARON en la que le reclama: A).—La disolución del

vínculo matrimonial que los une, B).—La guarda y custodia de mi menor hijo (CESAR MEDINA CALIXTO, C). La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo CESAR MEDINA CALIXTO, E).—La pérdida sobre el derecho que le correspondería respecto del bien inmueble que adquirió en nuestro matrimonio en favor de nuestro menor hijo, inmueble ubicado en la calle Francisco I Madero sin número Colonia Buena Vista, Nicolás Romero Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial de Tlalnepanla, al primer día del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Sotero Legurrueta.—Rúbrica.

4516.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Expediente Núm. 643/94.  
 LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN

MÁURO CUAPIO CORTEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 205, de la avenida Riva Palacio número oficial 8 de la colonia El Sol de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con avenida Vicente Riva Palacio; y al poniente: 10.00 m con lote 11; con una superficie total de: 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se lo apercibe que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4512.—30 septiembre, 12 y 24 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

Expediente Núm. 783/94

MARCIANA RANGLL HERNANDEZ, promueve ante este juzgado juicio diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado Tlaltilontle, localizado en el número 54, de la calle Durán Castro, Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanla, Estado de México, así mismo que tiene una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 m colinda con propiedad de Jorge Ocampo; al sur: en 20.00 m colinda con propiedad de Francisco Días Vega; al oriente: en 5.00 m colinda con propiedad de Manuel Antonio Barrón Rivero; al poniente: en 5.00 m colinda con calle Durán Castro.

En virtud de que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho a fin de que comparezcan ante este juzgado a hacer valer su derecho, en los términos que establece el artículo 2963 del Código Civil del Estado de México vigente.

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del juzgado, es dado en el local del juzgado a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. German Estrada Rca.—Rúbrica.

4713.—12, 17 y 20 octubre



## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 572/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VELAZQUEZ PATINO, MA. DEL PILAR, en contra de GLORIA ALVAREZ FLORES, el Ciudadano Juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 27 de octubre del año en curso, para la celebración del Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento número 102, entrada "E" del Edificio Vito Alessio Robles, en la Unidad del Rosario Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad; y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 30 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

790-A1.—7, 12 y 17 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

PEDRO MENDEZ SOTELO, ENGRACIA SOTELO BERNAL y GUADALUPE MENDEZ SOTELO, por su propio derecho en el expediente 646/94, promueve diligencias de información ad perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble conocido como los Aguacates, ubicado en los Naranjos, municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas, la primera de 128.22 m con carretera, la segunda 15.00 m con Fidel Sotelo; al sur: 26.50 m con Daniel Trujillo; al oriente: en dos líneas la primera de 91.70 m con Fidel Sotelo, la segunda de 104.50 m con Engracia Sotelo; al poniente: 137.50 m con Silvino Trujillo, con una superficie aproximada de 14,150.40 metros cuadrados. Enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, septiembre treinta de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

4648.—7, 12 y 17 octubre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 2107/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A. en contra de RICARDO COLIN MILLAN y TEODORO JARAMILLO ROJAS R., el C. juez señaló las trece horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: casa habitación Felipe Pescador No. 204 y/o sin número, colonia Doctores, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas 3.15 m con calle Felipe Pescador y 2.00 m con unidad doce y 2.5 m con área de circulación; sur: 5.15 m con unidad 5 y 6 y 2.5 m con propiedad particular; oriente: 5.00 m con unidad 15 y 5 m con cajón 10; y al poniente: 10.00 m con unidad 10 y 5.00 m con cajón doce, con una superficie aproximada de 41.00 m<sup>2</sup>, con datos registrales partida 992-8663, volumen 260, libro E, fojas 125, sección I de fecha seis de noviembre de 1987.

Publíquese los edictos por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquense postores y acreedores, teniéndose un valor de ochenta y seis mil cien nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado por los peritos.—Toluca, México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4644.—7, 12 y 17 octubre

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 821/93

Primera Secretaría.

## SE CONVOCAN POSTORES

HECTOR CONTRERAS NAZA, SILVIA HERNANDEZ TREJO, MARIA LIDIA OSORIO GARCIA Y MIGUEL CORDOBA GUTIERREZ, endosatarios en procuración del señor VICTOR MANUEL OROZCO OROZCO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de EVANGELINA GARCIA ARAUJO Y HILDA GARCIA ARAUJO, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las 12.00 horas del día 28 de octubre del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa ubicada en casa número 61 de la calle Kinco lote 44, manzana 18, fraccionamiento Los Laureles en Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS NUEVOS PESOS, 00/100 precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces dentro de nueve días, en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 28 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4628.—7, 12 y 17 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2454/991, promovido por SALVADOR DIAZ DIAZ en contra de FERMIN LARREGUI SOLAR, el Ciudadano Juez señaló las 12.00 horas del 7 del mes de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto de los siguientes: 1.—Máquina cortadora marca Argental, modelo 66, con patente 113354 y máquina con No. 03787. 2.—Máquina formadora (bolilladora), marca Argental, modelo D-5, patente 79138, con máquina No. 4696, estructura metálica funcionando. 3.—Un horno con capacidad de 70 (setenta) charolas marca Sime, Hecho en México, por Manufacturas Yoy de México, S.A. de C.V., de Querétaro, Querétaro, de conjunto equipado con quemador a diesel y marcador de temperatura marca Paritown con instrucciones de operación de estructura de aluminio; 4.—Un horno marca Simet con capacidad de 30 charolas, Hecho por Manufacturera Yoy de México, S.A. de C.V. Carretera Constitución Km. 228 Uts, Querétaro, Querétaro, con cinco columnas e instrucción de operación. 5.—Una caldera para consumo diesel marca Mercatherm, serie No. 742803 modelo BP 28, capacidad de 209,000 K.C.A./H., presión máxima de vapor 1.03 kg/cm<sup>2</sup>, presión máxima de agua 2.1 kg/cm<sup>2</sup>, año de construcción 1974 superficie de calefacción I.F. 12.24 m<sup>2</sup>, Hecha en México, por Nothol Industrial, S.A. sirviendo de base para el remate la totalidad de los bienes muebles la cantidad de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS.—Convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 4 del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

4631.—7, 12 y 17 octubre.



## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1880/93

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ en su carácter de endosatario en procuración de LUCIO ROJAS RODRIGUEZ en contra de AUSTREBERTO PADILLA COLIN, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del treinta y uno de octubre próximo, para que tenga verificativo la tercera almoneda solicitada, del inmueble embargado en autos, consistente en el terreno y construcción denominado Aumalpa, ubicado en las calles de Av. Morelos número 19, población y municipio de Papalotla, de este distrito judicial de Texcoco, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado bajo la partida número 700, volumen 73, libro I, sección I, a fojas 125 de fecha 15 de marzo de 1985, y para tal fin se fija como precio del bien a rematar la suma de trescientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y cinco centavos de los nuevos, cantidad que resultó de deducir el diez por ciento, de la cantidad que se fijó como precio en la segunda almoneda y que la citada suma servirá como base, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad primeramente mencionada, lo anterior, atento a lo ordenado por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, convoquense postores mediante la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en iguales términos en otro periódico de mayor circulación, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, conformense y expidanse los edictos correspondientes con toda oportunidad, concluye la presente firmando en ella los que intervinieron.—Doy fe.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.—Texcoco, Estado de México, a 4 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4656.—7, 12 y 14 octubre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1031/94

DEMANDADO: AUSENCIO CRUZ GUZMAN.

DAMIANA ORTIZ SALAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 51, de la colonia Las Águilas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 18; al sur: 17.50 m con lote 20; al oriente: 10.99 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 13 y 14, con una superficie total de 165.00 metros cuadrados. Igualmente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 772-A1.—30 septiembre, 12 y 24 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

ASCENCION HERNANDEZ MIRANDA, por su propio derecho en el expediente 697/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión respecto de un predio que se encuentra ubicado en callejón Juárez s/n número, en Zepayautla, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.10 m con callejón Juárez; al sur: 29.75 m con Enequina Becerril Millán; al oriente: 49.60 m con Angel Hernández Hernández; al poniente: 47.70 m con Pedro Orihuela Villa, enseguida la ciudadana Juez Civil del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, octubre cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 4655.—7, 12 y 17 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 718/94, DELFINA EMMA HERNANDEZ TERRAZAS, actor en el presente juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de JOSE SILVA HERNANDEZ, el C. juez de los autos determino emplazario por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, citándolo para que dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Motaiza.—Rúbrica. 4497.—30 septiembre, 12 y 24 octubre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 227/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL TOPLETE ESCORZA en contra de MARIA ESTELA ALMAZAN LOZA, se han señalado las once horas del día nueve de noviembre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado y denominado Los Arboles, perteneciente a el barrio de Texcaca, en Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de quinientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.19 m con propiedad de Catalina Castro de A.; al sur: 24.19 m con Benito Curoño; al oriente: 20.67 m con Angélica Castro; al poniente: 20.67 m con calle, con un valor de ciento noventa mil doscientos nuevos pesos 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 4556.—4, 7 y 12 octubre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FEDERICO FRAGOSO ARENAS, promueve en el expediente número 1506/94 Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de los terrenos ubicados en Santa María Cuautepéc, Tlaxiutlán México el cual mide y linda; al norte: 39.00 m en dos tramos, uno de 23.00 m colinda con camino público y otro de 16.00 m con propiedad de Juana García; al sur: 39.00 m con Julián Arenas; al oriente: 137.00 m con José María Alcántara; al poniente: 137.00 m en dos tramos uno de: 14.00 m con propiedad de Luis Salgado y otro de 123.00 m con Julián Arenas, con superficie de: 3,375.00 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos: GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley.—Se expide a los 27 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.  
781-AI.- 4, 7 y 12 octubre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 363/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR en su carácter de endosatarios en procuración de MUTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. El C. juez señaló las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio que es: automóvil marca Chevrolet, tipo Cavalier, 1991, 28FI, color gris. 4 puertas, transmisión estandar, motor cuatro cilindros Fuel Injection, con un kilometraje de 51,000 en buen estado su suspensión, en regular estado la carrocería, necesita de pintada, sus llantas en regular estado, con un golpe mal reparado salpicadera izquierda delantera, cristales entumados, con alarma, con tocacintas, dicho bien se encuentra en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 25,082.00 (veintiocho mil ochenta y dos nuevos pesos (9/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este II. juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica. 4636.—10, 11 y 12 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 1339/94.

FLAVIA ESPINOZA ORTIZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno ubicado en Los Reyes la Paz, Estado de México, de este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 11.91 m con Miguel Galindo; al sur: en dos líneas, la primera de 9.91 m con Héctor Espinoza Ortiz y la segunda de 2.00 m con avenida del Trabajo; al oriente: 30.50 m con Gregorio Méndez Ortiz; al poniente: en dos líneas, la primera 10.30 m con Julián Méndez y la segunda en 20.30 m con Héctor Espinoza Ortiz; con una superficie aproximada de 170.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Miguel Pantagua Zúñiga.—Rúbrica.  
4546.—4, 7 y 12 octubre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 8420/94, PROVIVIENDA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa denominado Tlazala, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 102.00 m con Pedro Santamaría; sur: 103.00 m con Ramón Guzmán Santamaría; oriente: 20.00 m con Vía del Ferrocarril; poniente: 20.00 m con Venancio Cortez.

Superficie aproximada de: 2,050.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 4544.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8419/94, PROVIVIENDA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa denominado Tlazala, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 103.50 m con Venancio Cortés; sur: 102.50 m con Provienda Lic. Javier Rojo Gómez; oriente: 20.00 m con Vías del F.F.C.C.; poniente: 20.00 m con Sr. Cruz Santamaría.

Superficie aproximada de: 2,030.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 4544.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 10082/94, JORGE MORALES JIMENEZ, ENRIQUE JUAREZ BARRERA y FRANCISCO JAVIER GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Pedro, camino Almoloya, San Miguel Almoloya, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.15 m con camino Almoloya a San Miguel Almoloya; sur: 17.15 m con J. Concepción de Jesús Martínez; oriente: 37.56 m con J. Concepción de Jesús Martínez; poniente: 37.56 m con Isabel de Jesús Colín, superficie aproximada de 644.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 10707/94, REYNA BETANCOURT DESNI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido No. 42, San Luis Mexitepec, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Mariano Betancourt; sur: 15.15 m con Magdalena Betancourt Ramírez; oriente: 13.48 m con Andrés Aldama; poniente: 15.15 m con calle Niño Perdido, superficie aproximada de 170 17 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 9947/94, ABEL RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 106, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.65 m con María Asunción Sánchez Mancilla; sur: 9.65 m con Ana Hermilinda Vargas; oriente: 10.30 m con privada andador; poniente: 10.30 m con Felipe García B.; superficie aproximada de 99.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4561 BIS. 4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 3842/94, PEDRO GALINDO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 78.50 m linda con el Sr. Wilfrano Rosales; sur: 49.70 m linda con Aurora Rivero Basurto; oriente: 153.00 m con Miguel Galindo Rivero; poniente: 195.00 m con Fidel Torres M., suc. de J. Cruz Torres Manuel E., Galindo, Rafael Navarro y Enrique Rosales, superficie aproximada de 11,153.00 m<sup>2</sup>, predio denominado El Abrojal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 5854/94, NICOLAS ZAMORA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.85 m con Lázaro Espejel Cortés; sur: 27.40 m con calle; oriente: 33.40 m con Cesaria Espejel Espejel; poniente: 35.87 m linda con calle, superficie aproximada de 869.90 m<sup>2</sup>, predio denominado Tlatelolco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1415/94, ISAAC LOPEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Amates, municipio de Toaatic, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 62.00 m con Carlos López; sur: 69.00 m con Manuel Cruz Gómez; oriente: 10.00 m con calle principal; poniente: 10.00 m con Esteban López.

Superficie aproximada de: 656.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1431/94, ALEJANDRA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 243.00 m con Emiliano González, sur: 242.00 m con Moisés Guadarrama, oriente: 46.00 m con calle vecinal, poniente: 42.00 m con Luis Sánchez.

Superficie aproximada de: 1-06-70 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1417/94, MA DEL CARMEN TRUJILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dondillo conocido Loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Jaime Rogel, sur: 56.00 m con Irineo Estrada, oriente: 37.00 m con Gerardo Estrada Rogel poniente: 31.00 m con Patricia Lara Espinoza.

Superficie aproximada de: 1,428.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1443/94, CRUZ PABLO MILLAN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 74.00 m con Consuelo Chávez Vázquez, sur: 74.00 m con Robertha Chávez Vázquez, oriente: 8.80 m con callejón al Canal, poniente: 11.60 m con Román Hernández Vázquez.

Superficie aproximada de: 754.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 349/94, CLEMENTINA AVELLANEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupileo, Méx., distrito de Tamasaltepec, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Eleodoro López Castañeda, sur: 20.00 m colinda con Rodolfo Fernández, oriente: 10.00 m y colinda con Nahum Gama García, poniente: 10.00 m y colinda con una calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 351/94, CELIA MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mej. del Amb. No. 99, colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 9.25 m y colinda con Seberiano Navarrete M., sur: 8.50 m y colinda con Modesta Marcos Flores, oriente: 12.83 m y colinda con Abraham Morales López, poniente: 12.60 m y colinda con calle de Mejoramiento del Ambiente número 99, colonia Hidalgo.

Superficie aproximada de: 113.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 352/94, GRISELDA JOSEFINA MORALES AVELLA NEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hidalgo, en calle Mej. del Ambiente, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 11.00 m y colinda con Bartolomé Cruz Morales, sur: 11.00 m y colinda con los vendedores, oriente: 5.45 m y colinda con los vendedores, poniente: 7.00 m y colinda con calle de Mejoramiento del Ambiente S/N.

Superficie aproximada de: 68.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 342/94, VICTORINA VAZQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 16.00 m linda con avenida Independencia, sur: 12.00 m en dos líneas linda con Río, oriente: 66.20 m linda con José Vázquez Romero, poniente: 48.50 m linda con Sara Alcalá Benítez.

Superficie aproximada de: 775.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 341/94, DARIA CIRILA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Epazotes, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 430.00 m linda con Ascencio Martínez López, sur: 410.00 m linda con Benito Hernández Domínguez, oriente: 300.00 m linda con Leonardo y Ana Castro López, poniente: 200.00 m linda con Romualdo Jaimez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 105,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 343/94, SALON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 28.50 m y colinda con Jova Pérez Hernández, sur: 48.00 m y colinda con camino vecinal, oriente: 32.00 m y colinda con el señor Paulino Hernández, poniente: 3.00 m y colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 669.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 254/94, AMBROSIO PUNTOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Col. México 68, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 15.30 m y colinda con el señor Epimaco Puntos Lujano; sur: 6.30 y 9.55 m en dos líneas colinda con calle México 68 y el señor Tomás Macedo; oriente: 5.60 y 6.35 m en dos líneas con el Sr. Tomás Macedo y la señora Hilda Macedo; poniente: 9.20 m y colinda con la Avenida Juárez, superficie aproximada de 124.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 350/94, SALOMON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 13.70 m y colinda con Aurora Sánchez Sánchez, sur: 20.50 m y colinda con Luis Arce Arce, oriente: 50.00 m y colinda con Pedro Arce Arce, poniente: 50.00 m y colinda con camino a Cacalotepec.

Superficie aproximada de: 855.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 145/94, HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcaltilán, municipio de Texcaltilán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 67.30 m colinda con Amador Ramírez, sur: 67.30 m colinda con Josefina Flores, oriente: 20.00 m colinda con Telésforo Hernández, poniente: 20.00 m colinda con calle Nicofás Bravo.

Superficie aproximada de: 1,360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 128/94, ANICETO REYES GALLEGOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Corral de Parota. Se denomina "El Paraje", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 570.00 m colinda con los señores Amado y Antonio Popoca Ocampo, sur: 375.00 m colinda con los señores Agapito y Crisóforo Venancio, oriente: 450.00 m colinda con el señor Cruz Cardoso, poniente: 377.00 m colinda con el río de San Francisco.

Superficie aproximada de: 195,378.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 16 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 131/94, ALVARO SOTELO DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitziltepec, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 208.00 m colinda con un arroyo, sur: 60.00 y 38.00 m colinda con propiedad del señor Aniceto Hernández y Tito Bernal, oriente: 291.00 m colinda con un arroyo, poniente: 10.00 y 25.00 m colinda con Aniceto Hernández y Familia Cortés.

Superficie aproximada de: 16,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 12498/94, RODOLFO SALINAS ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con Héctor Pereyda; sur: 8.00 m con camino a San Felipe Tlalmimilolpan; oriente: 17.30 m con Franco Gómez Vázquez; poniente: 22.00 m con José Ruiz Guadarrama. Superficie aproximada de: 157.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4552—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 516/94, JOSE DE JESUS ESQUIVEL CANDELAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Vicente Guerrero No. 19, San Francisco Xoncatlán, municipio de Xoncatlán, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 8.60 m y colinda con el Sr. Joaquín García Peña; sur: 8.60 m colinda con el Sr. Juan Trujillo Ruano; oriente: 20.00 m colinda con el Sr. Benigno Ruano; poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Enrique Reyes.

Superficie aproximada de: 172.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 14 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Martínez Pareda.—Rúbrica.

4547.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp. 1616/94, MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz, Cuartel No. 4, barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 100.00 m con Arturo A. San Román; sur: 160.00 m con Sr. Cruz Fuentes; oriente: 434.00 m con un arroyo; poniente: 434.00 m con Enrique Arizmendi y Arturo A. San Román.

Superficie aproximada de: 5-64-24 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4537.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 8637/94, MA. DE LA LUZ CONDE DELGADILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oztotenco y calle Tepozan, La Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 70.00 m con calle Oztotenco, sur: 70.00 m con Alejandro Almeraya, oriente: 12.00 m con Alejandro Almeraya, poniente: 11.70 m con calle Tepozán.

Superficie aproximada de: 829.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 608/94, RAUL HERRERA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con Pascual Herrera A.; sur: 17.40 m con calle sin nombre, oriente: 17.20 y 6.60 m con Miguel Casiano y Luis Hernández, poniente: 23.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 490.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santúa.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 619/94, LILIA SUAREZ CORDERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lib. Jorge Jiménez Cantú Oriente de la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 m con José Becerril Jiménez; al sur: 0.06 m con Guadalupe Flores S; al oriente: 51.30 m con Lib. Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 58.00 m con Guadalupe Montiel Flores, teniendo una superficie de 246.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santúa.—Rúbrica.

4636.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 618/94, DOLORES SUAREZ CORDERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado que se encuentra ubicado en Lib. Jorge J. Cantú s/a, de la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.20 m con Galdino Flores Sánchez; al sur: 13.00 y 27.50 m con calle privada y Martha Elba Suárez C. (respect.); al oriente: 24.00 y 14.50 m con Lib. Jorge J. Cantú y Martha Elba Suárez C. (respect.); al poniente: 20.70 y 19.20 m con Guadalupe Montiel Flores y Martha Elba Suárez C. (respect.), teniendo una superficie de 994.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4636.—7, 12 y 17 octubre

Exp. 620/94, ROBERTO VALENCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Av. Chahuacano esquina con Porfirio Alcántara, de la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.95 m con Tomás Rubio Guzmán; al sur: 9.02 m con calle el Chahuacano; al oriente: 19.60 m con Julia Valencia de Pichón; al poniente: 19.60 m con Rufina Marcelo, superficie de 176.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4636.—7, 12 y 17 octubre

Exp. 566/94, JUAN COLIN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00, 122.00 m con Lucas Colín de la Cruz; al sur: 158.50 m con Adela Colín y Bonifacio Ortega M.; al oriente: 167.00 m con Francisco Cárdenas de la Cruz; al poniente: 40.50, 105.00 m con Facundo Gutiérrez L., superficie de 27,173.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4636.—7, 12 y 17 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1494/94, MIGUEL ANTONIO JUAREZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 200.00 m con Succ. de Apolinar Flores, sur: 200.00 m con Asunción Vergara, oriente: 38.00 m con Succ. de Apolinar Flores, poniente: 40.00 m con la barranca.

Superficie aproximada de: 0.78-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre

Exp. 1493/94, MARIO BALDEMAR OCAMPO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 30.00 m con José Gerardo Ocampo Jaime, sur: 30.00 m con Amado Ocampo, oriente: 12.00 m con calle nacional, poniente: 12.00 m con José Gerardo Ocampo J.

Superficie aproximada de: 360.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1492/94, AURELIO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 19.00 m con Víctor Rodríguez González, sur: 19.00 m con vereda vecinal, oriente: 19.00 m con calle San Miguel, poniente: 19.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 361.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1486/94, JAVIER LOPEZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Ocuilán de Arteaga, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 11.00 m con Avenida Hidalgo, sur: 11.00 m con Sebastián López González, oriente: 28.80 m con Félix López Saldivar, poniente: 28.80 m con Fabián López González.

Superficie aproximada de: 316.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1488/94, MIREYA PEDROZA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15.00 m con Bernarda Chávez Chávez, sur: 25.40 m con la carretera a Kochiaca, oriente: 17.80 m con Salvador Millán Anaya, poniente: 25.21 m con Efigenia Moreno Chávez.

Superficie aproximada de: 434.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EFECTOS**

Exp. 10388/94, JOSE RIVIS CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio Yanquicalco, mide y linda; norte: 65.92 m con Trinidad Aguilar Vda. de Pérez, sur: 62.85 m con calle Primera de Panohaya, oriente: 14.94 m con Gumercindo Pérez, poniente: 16.10 m con Isabel Pérez.

Superficie aproximada de: 983.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10389/94, MARTHA I. HERRERA ZENTENO Y JORGE A. ISLAS NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 43.00 m con Iveth Herrera Zenteno, sur: 43.00 m con Enrique Alfaro Pedroza, oriente: 15.25 m con Cause Pluvial, poniente: 15.25 m con calle Salto del Agua.

Superficie aproximada de: 655.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10405 RENE ANTONIO SOSA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Coatepec", mide y linda; norte: 95.60 m con Ernesto Miha, sur: 97.50 m con Sergio Valdés, oriente: 19.80 m con Carretera México-Cuautla, poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 1.438.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10481/94, ANGELINA RAMIREZ CHICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Meorra", mide y linda; norte: 18.75 m con Alfredo Córdoba Rodríguez, sur: 18.75 m con Rosalío Ramírez Jiménez, oriente: 15.00 m con Alfonso Pacheco Velarde, poniente: 15.00 m con callejón.

Superficie aproximada de: 281.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10480/94, ALFONSO GALICIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxcoatlale", mide y linda; norte: 45.00 m con prolongación Zaragoza, sur: 45.00 m con Rosalío Galicia Cabrera, oriente: 50.00 m con carril, poniente: 50.00 m con Alfonso Galicia Trujano.

Superficie aproximada de: 2,250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10479/94, ALFONSO GALICIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxcoatlale", mide y linda; norte: 35.00 m con prolongación Zaragoza, sur: 35.00 m con Rosalío Galicia Cabrera; oriente: 50.00 m con Alfonso Galicia Trujano, poniente: 50.00 m con Raúl Jaramillo Alarcón.

Superficie aproximada de: 1,750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10478/94, ALFONSO GALICIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxcoatlale", mide y linda; norte: 44.00 m con prolongación Zaragoza, sur: 44.00 m con Rosalío Galicia Cabrera, oriente: 50.00 m con Alfonso Galicia Trujano, poniente: 50.00 m con Alfonso Galicia Trujano.

Superficie aproximada de: 2,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10441/94, TERESA BLANCAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Texompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Encinal, mide y linda; norte: 30.00 m con Nicolasa Ramírez, sur: 68.00 m con Marciano Pacheco, suroeste: 30.00 m con Marciano Pacheco, este: 100.00 m con barranca, oeste: 30.00 m con Nicolasa Ramírez.

Superficie aproximada de: 9,238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 10699/94, MIGUEL BLANCAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Texompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado mide y linda; norte: 22.00 m con Emigdio Jiménez, 2.00 m con Emigdio Jiménez, sur: 13.80 m con Luciano Martínez, 10.50 m con Andrés Zedillo, oriente: 23.00 m con Andrés Zedillo, 57.40 m con Encarnación Argüelles, Juan Tirso Argüelles y Epitación Rivera, poniente: 55.90 m con Luciano Martínez, 23.00 m con Luciano Martínez.

Superficie aproximada de: 1,609.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 9906/94, JULIANA DE JESUS GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, precio denominado "Sin nombre", mide y linda; norte: 62.00 m con Angel Rojano Ortiz, sur: 39.00 m con Elena Guevara Santana, oriente: 31.00 m con Esthela Ramírez E., poniente: 18.00 m con Mauricio Guevara Santana.

Superficie aproximada de: 925.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elias Meza.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 365/94, ALFREDO ULISES ALBARRAN IRRAOIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 8.50 m con calle Pino Suárez, sur: 10.00 m con predio de Clementina Villanueva, oriente: 40.00 m con Leonel Varela Ortiz, poniente: 40.50 m con Antonio Arce.

Superficie aproximada de: 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 360/94, MODESTO AVILES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de Cuajilotes, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 1,584.76 m y colinda con Modesto Avilés Aguilar, sur: 224.36 m y colinda con Lucina Benítez Benítez y en 1,758.88 m y colinda con Proscio Avilés Avilés, oriente: 735.38 m y colinda con Modesto Avilés Aguilar, poniente: 1,206.52 m colinda con Hermelando Avilés James.

Superficie aproximada de: 179-02-04-08 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 364/94, RENAUD TORRES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón Sin número, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 14.00 m colinda con Anastasio Sotelo Hierro, sur: 14.00 m colinda con Pedro Torres James, oriente: 29.00 m colinda con señora Ignacia Vázquez Aranda, poniente: 29.00 m colinda con calle Limón S/N.

Superficie aproximada de: 406.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 363/94, MARIA TORRES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejucos, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 28.00 m con Victorino Gaona, sur: 28.00 m con calle sin nombre, oriente: 15.00 m con calle sin nombre, poniente: 15.00 m con Natividad Villegas.

Superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 361/94, MODESTO AVILES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Cuajilotes, municipio de Tejujilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 2,837.94 m y colinda con río Pungaracho, sur: 1,534.76 m y colinda con Modesto Avilés Aguilar, oriente: 618.16 m y colinda con Modesto Avilés Aguilar, poniente: 1,498.32 m y colinda con Hermelando Avilés James.

Superficie aproximada de: 155-53-40-06 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 362/94, PEDRO TORRES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón sin número, municipio de Tejujilco, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 16.00 m y colinda con Renaud Torres Avila, sur: 16.00 m y colinda con calle Sandía, oriente: 29.00 m y colinda con Ignacio Vázquez A., poniente: 29.00 m y colinda con calle Limón sin número.

Superficie aproximada de: 461.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 252/1994, CIPRIANO BARRERA RÍEYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexamani Bajo, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México; mide y linda; norte: 100.00 m con Leopoldo García, sur: 50.00 m con camino que conduce a Dexamani Alto, poniente: 85.00 m con Escuela de Dexamani Bajo, poniente: termina en punta.

Superficie aproximada de: 2,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zedilla Millán.—Rúbrica.  
4639.—7, 12 y 17 octubre.



Exp. 251/1994, C. EFREN HUITRON FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México; mide y linda; norte: 16.00 m con Gonzalo Santana Monroy, sur: 20.50 m con ejido de Coscomate, oriente: 18.00 m con Gonzalo Santana Monroy, poniente: 20.50 m con Juan Santana Monroy.

Superficie aproximada de 351.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 250/1994, C. MARTHA ARACELI GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Leticia García Ordóñez, sur: 35.00 m con Espiridión Suárez Suárez, oriente: 11.68 m con camino a la Col. de los Compadres, poniente: 11.68 m con Adelfo Miranda Iniesta.

Superficie aproximada de: 408.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 249/1994, C. YOLANDA BECERRIL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Hidalgo, Timilpan, Méx., municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 55.20 m con Sara Becerril Gutiérrez, sur: 54.00 m con Gregorio Martínez Becerril, oriente: 10.00 m con Juana Martínez Serapia, poniente: 10.00 m con carretera Yondeje-San Andrés.

Superficie aproximada de: 596.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 248/1994, C. JOSE MOLINA VILCHUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Morales, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 128.70 m con Genoveva Serrano Miranda, sur: 108.00 m con la misma persona Genoveva Serrano Miranda, oriente: 29.00 m con José Molina Vilchus, poniente: 56.60 m con carretera a San Andrés Timilpan, Estado de México.

Superficie aproximada de: 4,622.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 247/1994, C. PATRICIA RUIZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guayo, Méx., municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 55.00 m con Anastasio García Vértiz, sur: 55.00 m con calle (o camino vecinal), oriente: 10.00 m con camino vecinal, poniente: 10.00 m con Anastasio García Vértiz.

Superficie aproximada de: 550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 246/1994, C. EUSEBIO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, Méx., municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 43.70 m con Domitilo Justo, sur: 32.80 m con Juan González, oriente: 28.60 m con Juan González, poniente: 50.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,503.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3652/94, LAURA GARCIA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 302.40 m linda con Enrique Martínez Jaen, sur: 169.68 m linda con Praxedis Domínguez, oriente: 62.16 m linda con Bernardo Domínguez Coronel, poniente: 87.36 m linda con barranca, Predio denominado "Cnapanco".

Superficie aproximada de: 10,139.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 3594/94, MARIO LIRA LIRA, VIRGINIA BECERRA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.20 m con Crescencio García Díaz, sur: 40.60 m linda con Miguel Palomares, oriente: 17.00 m linda con calle S/N, poniente: 18.70 m linda con Lino de la Rosa. Predio denominado "Zepilocalco".

Superficie aproximada de: 810.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 3528/94, JULIAN RIVERO BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Tomás Fuentes R., 22.50 m linda con Tomás Fuentes R., sur: 45.00 m linda con Hacienda de Tetepantla, oriente: 24.00 m linda con Elpidio Alvarez Islas, 23.50 m linda con Elpidio Alvarez Islas, poniente: 47.00 m linda con Camilo Bojorges F. Predio denominado Sin nombre.

Superficie aproximada de: 2,185.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 5651/94 JUAN RODRIGUEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 44.00 m linda con Camilo Bautista, sur: 56.00 m linda con Paula Beltrán, oriente: 59.00 m linda con José Beltrán, poniente: 59.00 m linda con Marcelo Quezada Muñoz. Predio denominado "Nopalteco".

Superficie aproximada de: 2950 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 3572/94, TEODORO LLAGUNO SALAMANCA E., HILARIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.58 m con camino, sur: 12.58 m linda con Agustín Hernández Roldán, oriente: 24.00 m linda con Agustín Hernández Roldán, poniente: 24.00 m linda con Agustín Hernández Roldán. Predio denominado "El Capulín".

Superficie aproximada de: 301.92 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp. 4087/94, JOEL BUENDIA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.00 m linda con camino a San Pablo, sur: 28.00 m linda con Juan Buendía, oriente: 44.00 m linda con Dionicio Díaz, poniente: 44.00 m linda con Susana Buendía. Predio denominado "La Loma".

Superficie aproximada de: 1,232.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre

Exp. 1814/90, AUSENCIO BALTAZAR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, municipio de Tezcuicapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 64.00 m linda con Maximino Baltazar, sur: 62.00 m linda con Ma. Antonia, Elena, Simona y Rosalía, todos de apellidos Baltazar Ramos, oriente: 22.90 m linda con Juan Hernández Lozano, poniente: 20.70 m linda con calle Reforma y Dr. Jorge Jiménez Cantú. Predio denominado "San José".

Superficie aproximada de: 1,639.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 154/94, BONIPACIA MADARIAGA MADARIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro de Teponaxtepec, comunidad de El Potrero, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 100.00 m colinda con el señor Zenón Hernández Cortez, sur: 150.00 m colinda con el señor Asunción Flores Sánchez, oriente: 200.00 m colinda con el señor Nicolás Madariaga Rodríguez, poniente: 165.00 m colinda con propiedad de El Potrero.

Superficie aproximada de 22'8125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

Exp 156/94, NICOLAS MADARIAGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cerro de Teponaxtepec, de la comunidad de El Potrero, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 600.00 m colinda con la comunidad del Potrero, sur: 550.00 m colinda con Manuel García Flores, Gelacio Martínez y Ranulfo Aguilar, oriente: 700.00 m colinda con la propiedad de Ricardo García, de la Comunidad de la 6a, manzana de Almoloya de Alquisiras, poniente: 300.00 m colinda con propiedad de Tomás García Roa y Zenón Hernández Cortez.

Superficie aproximada de: 987.500 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4639.—7, 12 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 3  
CUAUTITLAN, MEX  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 14,952 del diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se protocolizó la radicación de la testamentaria, a bienes del señor JOSE ARCADIO ARAUJO CISNEROS, que falleció el día 14 de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Los señores ANDRES, JOSEFINA, CONCEPCION, AGUSTIN, ANTONIO Y ROSA, todos de apellidos ARAUJO BARGENAS, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo el señor ANDRES ARAUJO BARGENAS, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Lo anterior, se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil veintidós del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 23 de septiembre de 1994.  
LIC. AXEL GARCIA AGUILERA.—Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

775-A1.—7 y 12 octubre.

**INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN, A.C.  
NAUICALPAN, MEX.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación, se convoca a los señores Asociados del INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN, A.C. a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que tendrá verificativo en su domicilio social sito en Afamo Platón número 40, Colonia Alamos Nauicalpan Estado de México, el día 20 de octubre de 1994, a las 10:00 horas, con desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.—Informe anual del Consejo Directivo, durante el Ejercicio de 1993 y aprobación de sus actividades, en su caso.

II.—Discusión y aprobación del monto de las cuotas que deberán cobrarse en el próximo ejercicio.

III.—Fijar el presupuesto de ingresos y egresos del presente año en base al proyecto presentado por el Consejo Directivo.

IV.—Discusión y en su caso aprobación sobre la exclusión de uno de los asociados así como la revocación de su nombramiento en el Consejo Directivo y de sus facultades.

V.—Discusión y aprobación en su caso sobre la admisión de asociados y nombramiento en el Consejo Directivo de la Asociación.

Nauicalpan, Estado de México, a 11 de octubre de 1994.  
SRA. NORMA MUREL NOE MURILLO DE BARRON.—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

303 A1, 12 octubre.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC  
ESTADO DE MEXICO.

CONTRALORIA MUNICIPAL

Metepec, Méx., Septiembre 5 de 1994.

E D I C T O

EXSERVIDORES PUBLICOS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC  
OMISOS EN PRESENTAR SU MANIFESTACION  
DE BIENES EN MAYO DE 1994.  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 110, 111, 112, Fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 párrafo tercero; 79 y 80 Fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y en atención a la relación de Servidores Públicos omisos en presentar su Manifestación de Bienes en Mayo del año en curso, emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y toda vez que mediante oficios citatorios, el Departamento de Investigación de Responsabilidades y Manifestación de Bienes de la Contraloría de Metepec, notificó a ustedes en los domicilios registrados en el archivo del H. Ayuntamiento de Metepec, otorgándoles su garantía de audiencia, y en virtud de no residir actualmente ahí, e ignorarse sus nuevos domicilios, y con fundamento en los Artículos 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México de Aplicación Supletoria, se les notifica por vía de edicto:

SERVIDOR PUBLICO OMISO

ALVAREZ FLORES MA. DE LOS ANGELES  
ATILANO DANIEL AURELIO  
CARMONA ROSALES SANPILAGO  
FLORES GARCIA ALDO  
FLORES GARCIA ARTURO  
GABINO MEJIA EGMON L.  
GARCIA LOPEZ JUAN  
HERNANDEZ PEÑA PEDRO  
LOPEZ CARMONA BERNABE  
LOPEZ GUTIERREZ LUIS  
MARTINEZ BENITEZ HABACUC  
PALACIOS LOPEZ SERGIO  
NIETO BECERRIL ANTONIO  
NUÑEZ GONZALEZ ARISTEO

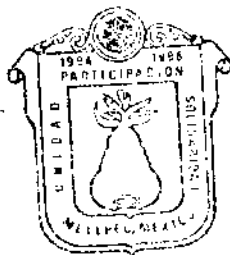
DÍAZ CRUZ ADELAIDO  
DOMINGUEZ BENITEZ RODRIGO  
DELGALDO GONZALEZ HUBER  
VENADERO PICASSO ROBERTO  
PIÑA SUAREZ POLICARPO  
SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS

A quienes se los notifica por este acto deberán presentarse con su último comprobante de ingresos de este H. Ayuntamiento de Metepec ante esta Contraloría Municipal, sita en el edificio anexo del Palacio Municipal 3er. piso, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de declarar lo que a su derecho convenga en relación a la omisión de presentar su Manifestación de Bienes e Ingresos en mayo de 1994.

Publíquese el presente Edicto por 3 veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**  
**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE METEPEC**  
**ESTADO DE MEXICO**

**LIC. EDUARDO GARNETT RUIZ**  
(Rúbrica)



**H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL**  
**CONTRALORIA**